

Bases legales promoción “Tu compra Gratis con San Millán”

La empresa MANTEQUERIAS ARIAS S.A., domiciliada en Madrid, Plaza Carlos Trías Bertrán 4 Planta 2 , con CIF A-79796587 (en adelante el Organizador) organiza una acción promocional para su marca San Millán, que se regirá de conformidad con las siguientes bases promocionales.

1. ÁMBITO

1.1. Temporal

El período de participación comprenderá desde el día 1 de diciembre de 2021 hasta el día 28 de febrero de 2022, ambos inclusive.

1.2. Participantes

Podrán participar en la presente promoción exclusivamente las personas físicas mayores de 18 años con residencia legal en España que hayan aceptado las presentes bases, cada uno de sus términos y condiciones y cumplan con las Bases Legales.

Cada consumidor podrá participar una vez por cada compra de un producto promocionado que realice, con la limitación de una vez al día. Esto es, con un ticket de compra distinto cada vez, las veces que lo desee durante toda la Promoción, siendo el máximo de intentos una vez al día y hasta que salte el momento ganador.

Cada participante sólo podrá optar a un premio durante toda la promoción. La participación es gratuita.

Queda prohibida la participación de todas aquellas personas vinculadas laboral o profesionalmente con el Organizador, a sus familiares directos, así como a los colaboradores del Organizador implicados directa o indirectamente en el desarrollo o implementación de esta promoción.

1.3. Producto incluido en la promoción

Los productos cuya compra permite participar en esta promoción son los descritos a continuación:

- San Millán 0% Materia Grasa 175g
- San Millán Ajo y perejil 125g
- San Millán Clásico 150g y 200g

1.4. Territorial

El ámbito territorial de la promoción comprende el Estado Español.

2. PREMIOS.

La distribución de los premios se realizará mediante el sistema informático “Momentos Ganadores”, según se describe en el apartado 3 de las presente bases.

Habrà un total de noventa (90) premios durante toda la promoción, a razón de un premio diario. Cada premio consiste en el reembolso del importe total del ticket de compra de la participación ganadora, hasta un máximo de setenta euros (70€).

Condiciones generales de los premios:

Los premios contenidos en la presente promoción, en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración u otro tipo de compensación a petición de los ganadores.

Los premios son personales e intransferibles.

La renuncia al premio no otorgará al renunciante derecho a indemnización o compensación alguna.

Los premios se entregarán a los ganadores mediante transferencia bancaria al número de cuenta español facilitado por el ganador en la página de ganador, en un plazo aproximado de 20 días, desde la validación de la participación.

La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases y a la veracidad de los datos facilitados.

Los premios están limitados a uno por persona, número de cuenta y domicilio.

3. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN.

Todas aquellas personas que durante el período promocional adquieran un producto promocionado, podrán acceder a la página web www.arias.es y cumplimentar el formulario de registro habilitado a tal efecto con todos los datos obligatorios solicitados.

Asimismo, deberán subir una única imagen del ticket de compra, en el que se identifique el producto promocionado, la fecha de compra y el establecimiento, a través de la aplicación facilitada al efecto en la Página Web.

En caso de que le sea requerido por el Organizador, el participante deberá enviar el original del ticket de compra de la participación dentro de los 15 días siguientes desde que le fue solicitado. La conservación del documento y su envío y remisión se realiza bajo la responsabilidad exclusiva del participante.

La distribución de los premios se realizará mediante el sistema informático Momentos Ganadores, de acuerdo con la siguiente mecánica:

- Los participantes sabrán si son ganadores en el mismo momento de participar una vez enviado el formulario mediante el botón "Participar".
- Los usuarios que participen en la Promoción y coincidan con un Momento Ganador obtendrán uno de los noventa (90) premios descritos en las presentes Bases Legales.
- Para cada Momento Ganador habrá un día, una hora y minutos exactos. Los Momentos Ganadores se determinarán de forma totalmente aleatoria mediante una aplicación informática y el listado generado será depositado ante Notario de forma previa al inicio de la Promoción.
- En el supuesto de que algún Momento Ganador no coincida con la participación de ningún usuario, el premio se otorgará a la primera persona que participe posteriormente al Momento Ganador determinado. Si finalizada la Promoción no se ha registrado ninguna participación entre el Momento Ganador y la finalización de la Promoción, el premio será declarado desierto, pudiendo disponer el Organizador del mismo como mejor estime conveniente.
- En el supuesto de que el participante, o la participación correspondiente a un Momento Ganador no cumpla con las condiciones establecidas en las presentes bases, el participante perderá el derecho al premio, quedando el mismo desierto.

- En caso de resultar premiado con un Momento Ganador dicho participante no podrá seguir participando en la promoción.

Comunicación al ganador: El ganador recibirá un correo electrónico, a partir de las 72 horas desde que ha resultado ganador, indicándole que es el ganador del premio y cómo se procederá para la entrega del mismo.

El ganador deberá responder al email recibido confirmando que acepta el premio y enviando los datos solicitados, en un plazo máximo de 72 horas desde que les fue comunicado. Pasado este plazo el participante perderá todo derecho de reclamación.

En el supuesto de que el ganador no confirme la aceptación del premio dentro del plazo establecido, por cualquier motivo, o que renuncie al premio, o no haya cumplido con los requisitos exigidos en las presentes bases, perderá el derecho al premio quedando este desierto. La organización se reserva el derecho de solicitar copia del DNI y ticket original al ganador.

El Organizador no se hace responsable de la posible no recepción del correo electrónico por parte del ganador.

No serán admitidas participaciones que no reúnan los datos obligatorios solicitados o cuyos datos fueran erróneos. Si los datos de carácter personal fueran inciertos o incompletos o no fueran actualizados, el Organizador podrá no otorgar el premio al ganador en su caso.

Para participar, será requisito imprescindible que los usuarios acepten expresamente las presentes Bases Legales y la política de privacidad. El período de reclamaciones finaliza veinte días después del fin de la Promoción.

Para cualquier duda en este sentido los participantes pueden contactar con: promociones@highco.es, indicando en el asunto el nombre de la promoción.

4. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos personales (Reglamento General de Protección de Datos UE 2016/679 –RGPD-, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales), le informamos que sus datos personales serán utilizados bajo las siguientes condiciones:

1. Datos del Responsable del Tratamiento

- Denominación: MANTEQUERIAS ARIAS SA (en adelante, ARIAS)
- CIF: A79796587
- Dirección: Pza. Carlos Trías Bertrán, 4, Planta 2, 28020, Madrid

2. ¿Qué datos personales tratamos?

Los datos que utilizamos son los siguientes: nombre y apellidos, DNI, email y número de cuenta.

Información sobre cookies, que se describe específicamente en la Política de Cookies de la página web.

2.1. ¿Para qué usamos los datos personales?

Utilizamos los datos personales para poder gestionar, desarrollar y mantener la presente promoción y cumplir con estas bases legales. Para cualquier uso de los datos que no pueda enmarcarse dentro de esta promoción y sus bases legales, ARIAS pedirá autorización expresa al usuario.

3. ¿Con qué legitimación utilizamos los datos personales?

Utilizamos los datos personales bajo las siguientes bases legitimadoras:

3.1. Datos necesarios para la ejecución de un contrato, entendiéndose como tal, el cumplimiento tanto de ARIAS como del participante de las presentes bases legales.

3.2. Datos necesarios para cumplir con obligaciones legales. A título enunciativo y no limitativo, el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias.

3.3. Consentimiento del participante, en aquellos casos en los que ARIAS lo solicite expresamente.

4. ¿Con quién compartimos los datos personales?

Para cumplir con las finalidades mencionadas en el punto 2.1, compartimos sus datos personales con proveedores de servicios externalizados por parte de ARIAS y que están sujetos a acuerdos de confidencialidad, como agencias de comunicación y marketing, o las entidades financieras y sólo a efectos de gestionar el pago del reembolso.

4.1. Información adicional sobre las comunicaciones de datos

Las comunicaciones de datos del punto 4 son requeridas para poder desarrollar la presente promoción a través de colaboradores especializados (publicidad, marketing o comunicación).

4.2. Transferencias internacionales de datos

ARIAS informa que, para la gestión, desarrollo y mantenimiento de la presente promoción, no se realizarán transferencias internacionales de los datos de los participantes fuera del Espacio Económico Europeo.

5. ¿Cuánto tiempo conservamos los datos personales?

Los datos serán conservados durante la duración de la presente promoción (ver punto 2. ÁMBITO TERRITORIAL Y DURACION DE LA PROMOCIÓN). En concreto, se conservarán los datos durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, conforme las normativas anteriormente expuestas, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación que sea de aplicación. El plazo máximo de conservación de los datos terminada la promoción será de 3 meses.

6. Cuáles son sus derechos y cómo puede ejercerlos?

De acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos, podrá ejercitar sus derechos sobre protección de datos (acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación, portabilidad y no ser objeto de decisiones individuales automatizadas) por correo electrónico en lopd@mantequerasarias.com. Podrá requerirse documentación que acredite la identidad del solicitante (copia del anverso del Documento Nacional de Identidad, o equivalente). El plazo de respuesta máximo será de 30 días desde su recepción, pudiendo prorrogarse como máximo por un plazo de 2 meses siempre que sea necesario.

6.1. Derecho a reclamar o ejercer los derechos

- Ejercicio de los derechos: lopd@mantequerasarias.com

- Reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos: a través de su página web o, directamente, en su sede electrónica

7. Acerca de decisiones automatizadas o elaboración de perfiles

Para la gestión, desarrollo y mantenimiento de la presente promoción no se realizan perfilados de los participantes, ni se tomarán en ningún caso decisiones automatizadas basadas en sus características.

8. ¿Pueden registrarse menores de edad?

La participación en la Promoción está limitada a los consumidores de ARIAS que sean mayores de 18 años.

5. RESERVAS Y LIMITACIONES.

El Organizador queda exonerado de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a ellas y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco serán responsables por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a las mismas.

Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de la Página Web por parte de los usuarios dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la promoción. Si el uso indebido la Página Web (con o sin intención de fraude) provocara el mal funcionamiento del mismo, el Organizador quedará exonerado de toda responsabilidad, pudiendo anular la promoción.

Del mismo modo se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce abuso o fraude, cuando un participante se registre utilizando una identidad falsa o identidades de terceros sin su consentimiento.

El Organizador no se responsabiliza de posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pudieran afectar a la participación en la presente promoción.

El Organizador queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación y la entrega del premio.

El Organizador se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

El Organizador se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y premios de la presente promoción siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del Organizador y que afecte al normal desarrollo de la misma, el Organizador se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al Organizador.

6. LEGISLACIÓN APLICABLE Y DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO.

La presente promoción se rige por la legislación española vigente.

Las presentes bases legales bajo las que se desarrolla esta promoción serán depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid D. Luis Carlos Troncoso y D. Gonzalo Saucá Polanco, y podrán consultarse en la web www.arias.es.

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en la promoción supone el conocimiento y la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el Organizador.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Saucá', with a horizontal line underneath it.